



Pagar menos cargas sociales es posible por medio de la gestión

Son pocas las empresas agropecuarias que realizan gestión de las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART), a pesar de que esa práctica puede generar importantes beneficios en un contexto en el cual no sobra *efectivo*.

La firma Asset Broker tomó una muestra de 33 empresas CREA de cuatro regiones distintas (NOA, Litoral Sur, Sudeste y Mar y Sierras), que en conjunto suman 399 empleados. Al analizar los

datos correspondientes al ejercicio 2016 de cada una de ellas, detectó que en ese período habían sumado 2825 "días caídos", es decir, días en que no se trabajó porque los empleados sufrieron un accidente y debieron guardar reposo hasta estar en condiciones de regresar a sus tareas laborales. "A partir de los ILT (Incapacidad Laboral Temporaria) denunciados, detectamos que las empresas tenían a su favor unos 675.000 pesos que no

habían sido reclamados", explica Juan Palmer, director de la división Agro de Asset Broker (la ILT comienza en la fecha de la primera manifestación invalidante y finaliza cuando el trabajador recibe el alta médica).

En una segunda instancia, se buscaron cotizaciones alternativas para cada uno de los seguros de ART, de manera tal de intentar mejorar el costo del servicio. El resultado: la readecuación de alícuotas permitió generar un ahorro de 2,23 millones de pesos para el conjunto de las 33 empresas agropecuarias CREA.

"En un mismo grupo CREA detectamos dos empresas ganaderas con la misma masa salarial, que estaban en la misma ART, pero mientras que una tenía una alícuota del 3,96% de la masa salarial, la otra pagaba un 24%", comenta Juan. "La diferencia entre ambas es que una hacía gestión de ART y la otra no", añade.

Al tratarse de un seguro obligatorio, muchos productores agropecuarios interpretan que se trata de un componente más de las cargas sociales, cuando en realidad –si es bien gestionado – permite eficientizar costos, además de aprovechar los beneficios contenidos en el sistema de riesgos del trabajo.

"Se trata de un tema que las pymes del agro suelen derivar a su contador zonal, quien por lo general no tiene experiencia al respecto y, por lo tanto, no lo gestiona", explica Ezequiel Martínez, director general de Asset Broker.

Entre los derechos contemplados en la legislación vigente, se incluye el hecho de que la ART debe hacerse cargo del salario del trabajador a partir del día 11 de inactividad a causa de un accidente laboral (los primeros 10 días son cubiertos por la empresa).

"Los salarios caídos se pagan cuando la empresa hace las presentaciones correspondientes ante su ART; la cuestión es que en algunas situaciones los accidentes no se denuncian", comenta Ezequiel.

Además del salario caído posterior al día 11, a la ART le corresponde el 100% de los costos de los gastos médicos y de los fármacos necesarios para propiciar la recuperación del trabajador accidentado.

"Un empleado sufre un esguince, lo llevan al hospital del pueblo, se trata a través de la obra social, se compran los fármacos, va al médico, le inmovilizan la pierna, tiene 30 días de inactividad

con sesiones de kinesiología y luego de 55 días se reincorpora plenamente al trabajo; en esa situación, muchas empresas no gestionan el caso ante la ART, y por ende, no hacen uso de los derechos que les corresponden por ley", explica luan

"La gestión de los seguros de ART permite eficientizar costos y reducir riesgos laborales. La ART es el único ítem negociable de las cargas sociales", agrega.

Asset Broker es una agencia asociada a CREA, especialista en cobertura de riesgos de trabajo. Ambas partes firmaron un convenio en el marco del cual la empresa se compromete a donar a CREA 250 pesos por cada empleado de empresas CREA que sea incorporado a la administración de Asset Broker en la cobertura en seguros de Riesgo del Trabajo (Ley N.º 24557), los cuales son destinados a financiar proyectos del Área de Ambiente de la Unidad de Investigación y Desarrollo de CREA. "Además de la gestión de la ART, brindamos a los empresarios CREA asesoramiento jurídico integral relativo a cuestiones laborales", señala Ezequiel.

## **Convenios**

El convenio colaborativo entre CREA y Asset Broker es uno de los tantos orientados a lograr sinergias entre empresas CREA y firmas comprometidas en una causa común.

## Litigiosidad

En 2017 se registraron a nivel nacional 118.272 demandas de empleados contra empresas por enfermedades y accidentes laborales, una cifra 1,7% inferior a la del año 2016, según datos de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT). La reducción de la litigiosidad laboral -que comenzó a evidenciarse a partir del tercer trimestre de 2017- es producto de los cambios introducidos a partir de la sanción de la Ley Complementaria de Riesgos del Trabajo (N.º 27348/17). Sin embargo, los niveles de litigiosidad laboral continuaron creciendo en el campo argentino. Las empresas dedicadas a la producción agropecuaria registraron en 2017 un total de 2555 juicios *versus* 2483 y 2276 en 2016 y 2015, respectivamente. En lo que respecta a las firmas que brindan servicios agropecuarios, los juicios -que en 2015 habían sido 274- pasaron a 345 y 370 en los dos años subsiguientes, mientras que las empresas silvícolas registraron 105 demandas judiciales en 2017 contra 90 y 93 en 2016 y 2015, respectivamente.



Juan Palmer (izq.) y Ezequiel Martínez. "La gestión de los seguros de ART permite eficientizar costos y reducir riesgos laborales. La ART es el único ítem negociable de las cargas sociales".

"Por medio de los convenios, cuando un socio CREA realiza un consumo, transacción comercial o acopio con las empresas vinculadas, se genera un aporte para los programas EduCREA, Líderes, Ambiente o Innovación", explica Carolina Massa, del Área de Desarrollo de Recursos de CREA.

En el caso del Banco Galicia y del Banco Santander Río, en cada oportunidad en que un socio CREA utiliza la tarjeta Galicia Rural/CREA o Santander Rio Agro/CREA, los bancos aportan a CREA el 15% del arancel cobrado a los comercios por las compras realizadas.

Con respecto a Compañía -división Agro de Molino Cañuelas-, la empresa se compromete a aportar un peso por cada tonelada de granos que acopie un productor CREA.

El convenio firmado con BLD Avales SGR o las empresas pertenecientes al grupo económico de BLD S. A. (Centro de Comercialización de Insumos S. A., TLM S. A., Fideicomiso FIPA 1, BLD Finanzas S. A.) permite la donación a CREA del 6,5% de la comisión cobrada por aval otorgado por la SGR a miembros CREA.

En el caso de los bancos, es indispensable completar un formulario de adhesión para que la donación se haga efectiva, mientras que para las demás empresas simplemente se requiere manifestar la condición de socio CREA. "En ninguno de los casos la adhesión a los convenios tiene costo alguno para los socios. Solo se requiere un registro para que el aporte por el consumo realizado se haga efectivo", indica Carolina. El formulario de adhesión puede solicitarse a cmassa@crea.org.ar. 

CREA